



**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE FRESNO-TOLIMA**  
**ESTADO No. 062-**

<b>PROCESO</b>	<b>RADICADO</b>	<b>ACTOR</b>	<b>DEMANDADO/CAUSANTE</b>	<b>FECHA DE AUTO</b>	<b>CUADERNO</b>
Ejecutivo	<a href="#">732834089002-2014-00080</a>	Banco de Bogotá S.A.	Lida Yineth González Bermúdez	28/07/2021	1
Ejecutivo	<a href="#">732834089002-2020-00036</a>	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario –FINAGRO	José de Jesús Rivillas Aguilar	28/07/2021	1
Ejecutivo	<a href="#">732834089002-2020-00094</a>	Fondo para el Financiamiento del Sector Agropecuario –FINAGRO	Orlando Duque Valencia y Ana Evidalia Arias Valencia	28/07/2021	1

Fresno, Tolima, para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente ESTADO en la página web de la rama judicial por el término legal de un (1) día, hoy veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021) siendo las 08:00 am

**FERNANDO MANRIQUE COBOS<sup>1</sup>**  
Secretario

<sup>1</sup> Artículo 2 inciso segundo Decreto Legislativo 806 de 2020. Se utilizarán los medios tecnológicos para todas las actuaciones, audiencias y diligencias y se permitirá a los sujetos procesales actuar en los procesos o trámites a través de los medios digitales disponibles, evitando exigir y cumplir formalidades presenciales o similares, que no sean estrictamente necesarias. Por tanto, las actuaciones no requerirán de firmas manuscritas o digitales, presentaciones personales o autenticaciones adicionales, ni incorporarse o presentarse en medios físicos.